INFORME DEL COMISARIO

Quito, 30 de marzo del 2007

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE COPACOURIER S.A.

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el balance general de **COPACOURIER S.A.**, al 31 de diciembre de 2006 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros, basado en mi revisión.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyó también la evaluación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **COPACOURIER**, al 31 de diciembre de 2.006, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y de Directorio de **COPACOURIER S.A.**, así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General y el Directorio en todos sus aspectos.

ING. TATIANA QUIROLA
Comisario

SUPERINTENDENCIA DE CIAS.
DIVISIÓN INFORMÁTICA
1 - JUN. 2007
Patricio Viteri